

EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

SEIS REALES al mes y DIEZ Y OCHO
trimestre en Alcoy. — VEINTIUNO trimestre
fueras. — SESENTA extranjero. — TREINTA Y DOS

Ultramar. — Se suscribe en Alcoy, Martes, 23.

ANO II.

Alcoy 22 de JULIO DE 1879.

ALCOY, MARTES 22 DE JULIO DE 1879.

Número suelto: 25 CÉNTIMOS de real
en toda España. — COMUNICADOS, RECLAMOS
Y ANUNCIOS: a precios convencionales.
Administración, c. Mercado 23.

NUM. 364.

caso que la comisión se nombre, y por eso no consideramos fuera de lugar, si quiera con ello no hagamos mas que adelantarnos á la intención de los señores que la compongan, el encarecerles que no demore el cumplimiento de su cometido, empezando desde luego sus trabajos tan pronto como se constituyan, ya que una pronta, eficaz y salvadora resolución la está pidiendo todo el mundo á una voz.

Inútil es que nos detengamos en considerar el esquisito tacto, la conveniente actividad y las dotes de inteligencia y conocimiento que la comisión ha de desplegar. Demasiado salta la vista: por demás las evidenciarán los hechos, y harto las comprenderán los señores nombrados, á cuya penetración no es presumible escapen tan imprescindibles circunstancias.

Empero, hemos de consignar, por que así lo creemos prudente y sin que ello sea dudar del recto criterio ni de la sana intención que es de presumir ánime a los señores que forman la comisión especial, algunas consideraciones útiles, en nuestro sentir, y que pudieran ser pertinentes á la cuestión, dado el caso, siempre presumible, aunque no probable, ni cierto, de que la cizana naciera en el campo de sus rectas intenciones, y la manzana de la discordia cayese como fruto de maldición entre el apretado grupo de aquellas voluntades, que deben ir siempre acordes y unidas en persecución de su mérito y altamente benéfico propósito, con resolución y firmeza y confiados en el adagio francés «l'union fait la force.» Estas consideraciones, que pudieramos formular de cosecha propia, preferimos tomarlas de un ilustrado escritor de fines del siglo pasado. Aunque en lenguaje un poco duro y descarnado, explica este publicista, D. Valentín de Foronda, en sus «Cartas escritas á un Intendente», nuestro pensamiento, con tal precisión y claridad tanta, que, con la transcripción de sus palabras, que exponemos á la ilustrada penetración y elevado criterio de la comisión citada, damos fin al presente artículo.

«Es cierto, dice Foronda dirigiéndose al Intendente, que encontrará en el camí-

nho mil barreras que detendrán sus sañudos designios, opuestas por la preocación, por la ignorancia, por la maldad, por el interés que tienen algunos en que subsistan los abusos; pero no hay por esto que acobardarse; lleve Vd. adelante el bien público, y marche tras él con la misma seriedad con que marcha al asalto de una Plaza un Coronel valiente; desenvolviendo todo ese complejo benéfico de patriotismo que encierra su alma, y no temble jamás de las murmuraciones de los ojos, de los inicuos, de los enemigos del pueblo, que se atrevén á enmascar sus depravadas intenciones bajo la agradable y mágica escusa de que todo lo hacen por el bien público, no siendo á la verdad sino sus enemigos.

Y sobre todo, no olvide la comisión la famosa fórmula del senado consulto romano que estampamos como lema á la cabecera de este escrito: «la salud del pueblo es la ley suprema.»

FOMENTO DEL ARBOLADO.

Con el título que encabeza estas líneas ha publicado la interesante y activa sociedad *El Fomento*, de Alicante, un bien impreso folleto en el que se contienen extractos las principales disposiciones legislativas vigentes para promover la plantación de árboles y bosques. El levantado propósito que ha impulsado a tan distinguida sociedad á la publicación de este opúsculo, es digno de todo nuestro encomio, y considerando de utilidad manifiesta el difundir su conocimiento lo acometemos en nuestras columnas y trascibimos a continuación.

Al opúsculo procede un pequeño escrito aclaratorio que dice así:

«Pocas cuestiones presentan en nuestra provincia más importancia que la relativa á la población de nuestros desnudos montes. Las pocas, pero torrenciales lluvias que caracterizan nuestro clima, hacen que los perjuicios que semejante estado de cosas nos ocasiona sean inmenos. En efecto,

no encontrando las aguas llovedizas obstáculo á su curso por las laderas, corren precipitadamente á los valles y cañadas arrastrando consigo los restos de la descomposición de las rocas y entarquianando las partes bajas, cuando no destruyendo cosechas, plantaciones y edificios, llenando de luto y desolación á los desgraciados labradores.

Muy distinta sería su suerte si los montes estuviesen cubiertos de grandes masas de arbolado, pues sobre la mayor ó menor probabilidad que estas dan, de que se formen ó contengan cuando menos los nublados productores de lluvia, está la ventaja que presentan para que la cantidad de agua que se filtre á través del suelo sea mayor, viéndolo así aumentar nuestros mermados manantiales y disminuyendo la que baja á inundar los valles. Varias son las causas que tienden á aumentar la filtración y todas fácilmente comprendibles: el obstáculo que á la libre circulación de las aguas presentan los troncos, raíces y plantas de matorral bajo; la masa esponjosa y absorbente que forman las hojas y ramillas de los árboles y el agua que retienen las copas, y que viene á caer el suelo cuando éste, ya algodonado, puede absorberla; tales son estas en resumen.

Así lo han comprendido nuestros gobernantes, como lo demuestran las disposiciones que en distintas épocas se han tomado para el fomento del arbolado; pero no son estas tan conocidas como fueran necesarias en nuestra provincia á pesar del celo con que nuestra ilustrada Junta de Agricultura, Industria y Comercio ha procurado difundirlas, y hé aquí la razón por la cual la sección de Agricultura de esta sociedad ha creído necesario colecciónar y publicar en el presente folleto, las mencionadas disposiciones, para que lleguen á conocimiento de los propietarios á quienes puedan interesar.

Como se verá, solo se ha insertado la parte de las leyes y reglamentos que hacen referencia al asunto, á excepción de la ley de 3 de Junio de 1868 que se ha dado

luchar ni vos ni yo: esa cosa es la opinión por muy absurda que sea. La sentencia que os ha absuelto es sobremánera á los ojos de la ley, pero no significa nada á los ojos del mundo. Mientras que no le hayais presentado una prueba evidente de vuestra inocencia, no podréis hallar en el ni adversarios ni testigos.

— De modo, que es preciso que sufra todos los ultrajes?

— No. Dirigíos á la policía coreccional.

— Bien sabeis que no quiero esa protección.

— Entonces, tened paciencia, porque no hay otra para vos.

— Os equivocáis. Yo sabré de un modo ó de otro, obligar á M. de Mherac á batirse contigo.

— Por qué medio?

— Insultándole públicamente. Le abofeteare, si es preciso.

— Entonces M. de Mherac llamará á un agente de policía y os hará prender.

— ¿El?

— Sin duda, y muy tranquilamente, os lo aseguro, y nadie se lo afeará.

— Está bien, veremos, dijo Lorenzo.

evacuar un asunto urgente. Aquel estaba indisposto; el médico le había prohibido salir de casa. Por todas partes decepciones: todos santian, en verdad, no poder complacerle. Por lo demás, le felicitaban por el resultado de su proceso: la acusación había sido absurda.

A pesar de todo, había tenido suerte en salir libre.

«Había tenido suerte.» Esta frase le fue preciso oírla veinte veces seguidas. Exasperado, furioso, se sentía atormentado del deseo de abofetear aquello insolentes que le daban sus enhorabuenas, y hacerse al menos de adversarios, puesto que no podía hacerse de testigos.

El único que no rehusó con evasivas, fue M. Horville.

— Lo que me pedís, le dijo, es imposible.

— Entonces, según vos, soy un asesino, y la sentencia que sobre mí ha recaído es injusta.

— No digo precisamente eso.

— En todo caso, ¿dudas?

— ¡Eh! ¡qué importa lo que yo pienso!

Hay una cosa contra la cual no podímos

— Y creéis, dijo Lorenzo, que voy a contentarme con ese sentimiento?

— Es preciso, sin embargo, que os contentéis, porque ni yo puedo ofreceros, ni vos podeis obtener otra cosa.

— Muy bien, dijo Lorenzo con una sonrisa de desprecio; sois decididamente el hombre que decis más poco.

M. de Mherac le lanzó una mirada terrible.

— Basta, dijo; y puesto que habéis cometido la imprudencia de venir a pedir explicaciones, escuchadlas, serán duras, tanto peor para vos! toda deuda de juego que no se paga dentro del plazo convenido, queda anulada, por el solo hecho de la tardanza. Ayer, hubiera podido negarme á recibir vuestro dinero, y no hubierais tenido derecho para resentiros.

— Hubierais obrado del mismo modo con cualquiera otro?

— No.

— Eso basta.

— No, no basta. Esperad. Cuando un hombre ha sentido sobre su cabeza la acusación, que anteayer todavía pesaba sobre la vuestra, no queda rehabilitado por la se-
75

integra, porque todo su contenido es de mucha utilidad para los agricultores.

Alicante 21 de Mayo de 1879.

EL PRESIDENTE.

Clemente Miralles de Imperial.

EL SECRETARIO.

José Mirete y Visedo.

Ley de Montes de 24 de Mayo de 1863.

Artículo 15. Además de la exención de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería declarada por la ley de 23 de Mayo de 1845 en favor de las lagunas y pantanos desecados, y demás terrenos que se destinan a la plantación de arbolado de construcción, en los casos, con las condiciones y por el tiempo que la misma establece, se concederán por el Estado premios análogos a los particulares que hayan repoblado montes, en la forma y modo que señalarán los Reglamentos.

Reglamento para la ejecución de la ley de 24 de Mayo de 1863.

TITULO X. *Recompensas y mejoras de los Montes particulares.*

Artículo 129. Los montes de particulares no están sujetos al régimen administrativo prescrito para los públicos, ni por consiguiente se les sujetará a más restricciones que las exigidas por las reglas generales de policía.

Art. 130. Los montes particulares, inmediatos a otros públicos que estén sin deslindar, quedarán sujetos, sólo para dicho efecto, a las disposiciones de este reglamento.

Art. 131. Los dueños particulares de montes contiguos a otros públicos podrán si quieren ponerlos bajo la defensa y custodia del personal del ramo en la respectiva comarca, contribuyendo en proporción de la extensión de sus montes a los gastos comunes de la defensa y guarda.

La admisión del que así lo pretienda y el arreglo de su cuota de contribución, se hará por la Dirección general del ramo a propuesta informada del Ingeniero Jefe de la provincia.

Art. 132. El dueño de un terreno que quisiere destinarlo a monte maderable, optando a los premios concedidos por el art. 15 de la ley de 24 de Mayo de 1863, dirigirá al Gobernador de la provincia una exposición en que así lo manifieste.

En esta exposición deberá expresarse la situación, calidad y extensión del terreno, y la especie arbórea, cuya siembra ó plantación se ofrezca.

Art. 133. Luego que reciba el Gobernador

dor una solicitud de la clase indicada en el artículo anterior, la pasará á informe del Ingeniero Jefe del ramo, quien lo evacuará lo más brevemente posible, previo reconocimiento del terreno cuando lo creyese preciso.

Art. 134. Si el Ingeniero informase que las condiciones del terreno no son á propósito para el objeto, se comunicará su informe al dueño del mismo. Este podrá dirigir nueva exposición razonada al Gobernador de la provincia, quien la elevará al Ministerio de Fomento para que oída la Junta consultiva, acuerde lo que juzgue conveniente.

Art. 135. Constando la posibilidad de poblar de monte el terreno, se dará conocimiento al dueño de éste, para que, poniéndose de acuerdo con el Ingeniero de montes, dé principio á las operaciones de repoblado, que deberán verificarse con intervención de los empleados del ramo.

Art. 136. Si el interesado solicitase de la Administración semillas ó plantas y ésta se las proporcionase valuado su importe por el Ingeniero, se tendrá en cuenta como una parte del premio que se haya de conceder.

Art. 137. El premio consistirá en una cantidad por hectárea, que se abonará en metálico siempre que del previo informe del Ingeniero resulte que las operaciones se han verificado con arreglo á los principios facultativos y que los resultados sean satisfactorios, acrediéndolo así el estado mismo de la siembra ó de la plantación á los cinco años de haberse verificado.

Art. 138. El Gobernador, oyendo al Ingeniero Jefe de la provincia, propondrá el premio que el particular merezca, y lo concederá el Ministerio de Fomento, después de oír á la Junta consultiva.

Art. 139. Para que el Gobernador pueda hacer la propuesta de que habla el artículo anterior, se reclamará al dueño de la finca una cuenta justificada de los gastos que le haya ocasionado la repoblación del terreno, y sobre ella deberá versar también el informe del Ingeniero Jefe de la provincia.

Art. 140. El premio que se otorgue no podrá ser nunca mayor que el equivalente a la cantidad invertida en la repoblación.

Art. 141. Fijado que sea el premio se satisfaga su importe con cargo á la partida consignada para este objeto en el presupuesto del Ministerio de Fomento, guardándose las reglas de contabilidad establecidas y publicándose en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Art. 142. Si el interesado renuncia la percepción del premio en metálico, el Go-

bierno acordará el que debe otorgársele en recompensa de su servicio.

Art. 143. Los montes repoblados en virtud de premio concedido á sus dueños, quedarán sujetos por espacio de un turno, al régimen forestal establecido para los montes públicos. Durante este tiempo, no podrán hacerse en ellos aprovechamiento de ninguna clase sin la intervención de los empleados facultativos de montes y autorización previa del Gobierno.

Reglamento para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1877 sobre repoblación, fomento y mejora de los Montes públicos.

Artículo 2º. También serán objeto de repoblación los terrenos de propiedad particular que pueda adquirir el Estado, previa indemnización á sus dueños y renuncia de estos á verificarla con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 5º de la ley de 24 de Mayo de 1863, justificando antes la conveniencia, climatológica y higiénica de la mejora.

Cuando el dueño del terreno haga la repoblación por su cuenta, tendrá opción á los beneficios que determinan la misma ley y reglamento para su ejecución.

Noticias generales.

Llamamos la atención de quien corresponda sobre el particular, porque sería todo extremo triste que la cantidad destinada por el rey á aliviar los sufrimientos de una niña inocente, se traspapelase en alguna oficina.

La prensa de Valladolid escita al ayuntamiento para conjurar la cuestión de subsistencias que amenaza tomar grandes proporciones en el próximo invierno á consecuencia de la escasa cosecha de Castilla.

En el pueblo de Valenzuela, provincia de Ciudad Real, se cometió en la noche del domingo 6 del actual el acto vandálico de incendiar las mises por cuatro puntos diferentes del término municipal. El pueblo en masa se lanzó á los campos precedido de las autoridades locales al dar la voz de alarma las campanas, y ochocientos hombres de todas edades y condiciones se disputaban el puesto de mas peligro para detener al voraz elemento, como lo consiguieron al fin sin tener que lamentar pérdida de gran consideración. Las autoridades instruyen el correspondiente sumario en averiguación de los autores de tan grave atentado.

Sección local.

Con verdadera satisfacción hemos visto en la *Gaceta de Madrid* del sábado, que por la Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas, le ha sido concedida autorización a nuestro amigo y paisano, el Ingeniero industrial D. Rafael Santonja y Pérez, para que en el término de un año pueda practicar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Alicante y pasando por Alcoy, termine en Játiva.

Mucho nos complace la noticia y más nos complacería el ver que semejante proyecto encuentra el apoyo que merece.

La necesidad que tenemos en Alcoy de un ferro-carril es tan evidente, que debemos apoyar á todo trámite cualquier proyecto que se presente, y mucho más si el proyecto es obra de un paisano nuestro tan entendido e inteligente como el señor Santonja Pérez.

—Afectan suma gravedad las siguientes líneas que copiamos de *El Diario de Barcelona*:

«Se ha acercado á nuestra redacción la viuda del desgraciado Oliva Moncusí, rogándonos hiciésemos constar que no es cierto lo que aseguró el Sr. Sagasta en las Cortes, respecto á que su hija cobraba una pensión que le había señalado S. M.

BIBLIOTECA DE EL SERPIS.

tencia que le absuelve. Es preciso que demuestre su inocencia, y esto no lo consigue sino por la condena del culpable en lugar del cual ha sido perseguido. Hasta entonces no tiene representación social; no es nada, no existe. Todo lo que puede inspirar es un sentimiento ambiguo, muy parecido al de la compasión. ¿Por qué os presentasteis ayer? ¿Por qué me remitisteis ese diario, del cual yo no podía disponer en prevecho mio? Cuando recibí esos billetes, mi primera idea fué la de devolverlos; pero, tratándose de vos, me pareció demasiado grave, era una afrenta, y yo debía evitar todo acto que así pudiera juzgarse... Envíe sencillamente los billetes al director de Beneficencia, considerando que el asunto quedaba de este modo terminado. Pero no, parece que mi acción se ha hecho pública. Yo no había pre visto esa indiscreción. Os he dicho hace un momento que lo sentía, me he excusado casi... Eso no os satisface, y lo comprendo. Pues bien, expiaré hasta el fin mi imprudencia. Me exigís una reparación; ¡sea!

—Ah, por fin! exclamó Lorenzo.

—Oh! no os regocijeis tanto. Teneis pri meros que encontrar dos hombres de honor, y conocidos como tales, que consientan...

Lorenzo, que apenas podía contener su cólera, estuvo á punto de lanzarse sobre M. de Mherac; pero se contuvo.

—Está bien, dijo sacamente; mañana por la mañana estarán aquí dos de mis amigos.

Dicho esto, saludó y salió.

En la calle, y andando con cierta precipitación nerviosa, trataba de persuadirse que esa imposible que ninguno de sus amigos le rehusara el servicio que esperaba: ¡la ofensa no era acaso bastante sangrienta... y estaba deshonrado hasta el punto que debiera soportarla?

Después de algunas vacilaciones, se decidió á ver á varios amigos.

No le seguiriémos en estas visitas, cuyo resultado se presente. El uno está ausente en el campo, y no volverá hasta la semana próxima. El otro no podía, a causa de su posición: iba á entrar en la magistratura ó en el notariado, y un hecho semejante haría fracasar su carrera.

Este iba a partir dentro de una hora para

Volvió á entrar en su casa, víctima de una exaltación terrible. Pero poco á poco la calma y la reflexión serearon su espíritu. Acabó por comprender que luchaba contra un obstáculo invencible: su cólera y su energía eran suficientes para ello.

Al dia siguiente por la mañana fué á la calle de Trevisé.

—Caballero, dijo á M. de Mherac, soy yo aun... ¡Y vengo solo!

M. Mherac se inclinó como diciendo:

—Lo esperaba.

—Esto decididamente no os basta? continuó Lorenzo.

—No, caballero.

—Quiero decir que me imponeis un plazo.

—Me veo en la necesidad de aceptarlo, pero no dependerá de mí que no sea corto.

—Y yo seré el primero en felicitáros por ello, dijo M. de Mherac saludándole.

Lorenzo volvió á subir en el carruaje y se hizo conducir al Palacio de Justicia,

igual y faltas en media arroba de dicha mercancía, 4 pesetas.

A un espededor de frutas, por peso desigual, una peseta.

A una espededora de carnes, por tener el carro parado en medio de la plaza mercado mas tiempo del permitido, una peseta.

Finalmente, á dos vendedores de frutas les han sido impuestas tambien una peseta á cada uno por faltas en el peso.

En la presente semana han sido sacrificadas en el Matadero de esta ciudad con destino al consumo público, 193 reses, que comprenden 136 machos, 23 carneros, y 34 cerdos.

Ccnvendria que la Comision municipal de Montes y Plantios recomendara á la de Policía urbana el q're, cuando rieguen el paseo del Puente, manda dirigir las mangas á los árboles, pues, debido á la polvareda que levantan los muchos carrajes y caballerías que transitan por la carretera, están aquellos perdidos de polvo y de tierra, en términos, que de lejos mas parecen que estén cubiertos de nieve que de hojas, tal estan de blancos.

Esperamos no ser desatendidos ya que a tan poca costa se puede hacer lo que pedimos, y seguiremos si se nos den las indicaciones necesarias para que el Sr. El arzobispo de Valencia ha dirigido a sus diocesanos una carta pastoral, en la que, escitando con elocuentes frases el sentimiento de la caridad cristiana de los fieles, pide el auxilio de todos para atenuar las tristísimas consecuencias de la sequia que aflige á todas estas provincias valencianas.

Segun vemos en los periódicos de Madrid, ha llegado á Burgos acompañado de su hija, el capitán general del distrito y Senador de nuestra provincia, nuestro paisano Sr. Molto.

Si mal no recordamos, los árboles de la esplanada del cuartel, á espaldas de San Roque, y demás de aquél paseo, se plantaron á condición de que se encárgaran de su conservación y cuidado las fuerzas de la guarnición en el citado edificio acuarteladas, y como quiera que dicho arbolado, el mejor sin duda de todos los últimos plantados en la ciudad, está en trance de perecer por falta de riego, recomendamos al Sr. Coronel, Gefe de la fuerza acuartelada, se sirva disponer que los árboles sean convenientemente regados y atendidos, con lo que merecerá nuestros plácemes y los de la población entera.

Hemos dicho repetidas veces y hemos de insistir en ello, que nunca con mas cuidado que en la actual estación del año debe la Comision municipal de Policía sanitaria, ejercer su cometido, para ello debe usar de los medios que las disposiciones vigentes le confieren, ya practicando visitas de inspección domiciliarias, ya de otra manera. Nosotros por nuestra parte hemos de coadyuvar en cuanto nos sea posible al mejor resultado de sus trabajos, y al efecto hemos venido denunciando algunos lugares, verdaderos focos de infecction, á la Comision, e iremos denunciando todos los que lleguen á nuestro conocimiento.

Por hoy llamamos la atención hacia el caserón llamado de Blanes en el barrio de San Sebastian, del que salen emanaciones tan pestilenciales que incomodan y molestan á todos los que cruzan el paseo inmediato.

A ver si se pone algún remedio pronto.

Ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Castalla D. Pedro Soler.

Con arreglo á lo propuesto por el ingeniero jefe de la provincia de Valencia, ha sido este autorizado para sustituir y variar y suprimir algunas obras en el primer trozo de la carretera de Játiva a Benigánim. El ultimo domingo han ingresado en el

la Caja de ahorros de esta ciudad, Rvn. 10,162 por 73 imposiciones, de las cuales son nuevas 7, y se han satisfecho Rvn. 5,315,99 á solicitud de 8 imponentes, 5 de ellos por saldo.

Ayer á las 10 y media de la mañana se han reunido en la Casa Consistorial los individuos de la Comision nombrada en sesión extraordinaria de 8 de los corrientes, para determinar el tanto por ciento á que debe verificarse el aforo de las fuentes públicas y particulares, los cuales acordaron, en uso de las facultades que en dicha sesión se les concedieron, y atendiendo al estado del caudal de aguas potables, que el aforo se verifique el veinte y cinco por ciento á las fuentes particulares, siendo potestativo de la Comision que lo practique y de la municipal de fuentes y cañeras según los casos, el poder dotar las fuentes que crea convenientes con mayor tanto por ciento, cerrando llaves de retención el número de horas necesario para que el caudal de aguas que perciban resulte el veinte y cinco por ciento de la dotación completa. Y en cuanto á las fuentes públicas se dispuso que la Comision Municipal de fuentes y cañeras sea la que determine, según los casos y las necesidades á que cada una de ellas haya de subvenir.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Sta. María Magdalena penitente, abogada contra la peste.

SANTO DE MAÑANA.—Stos. Bernardo, María y Gracia mrs. de Alcira, hijos de Carlet, y S. Daniel.

Sección mercantil.

Alcoy 22 de Julio de 1879.

CAMBIOS.

PLAZA	PÁPEL	DINERO	Obserracion
Aliante.	par	1/4	
Albacete.	par	7/8	
Almeria.	par	7/8	
Barcelona.	par	1/4	
Badajoz.	par	7/8	
Burgos.	par	1/4	
Cartagena.	par	5/8	
Coruña.	par	1/4	
Córdoba.	par	5/8	
Castellon.	par	7/8	
Granada.	par	1/4	
Jaén.	par	7/8	
Jerez.	par	7/8	
Lérida.	par	7/8	
Logroño.	par	7/8	
Lugo.	par	1/4	
Madrid.	par	3/4	
Málaga.	par	7/8	
Murcia.	par	1/4	
Orense.	par	5/8	
Palencia.	par	7/8	
Pamplona.	par	1	
Pontevedra.	par	1	
Palma.	par	1	
Salamanca.	par	1	
S. Sebastian.	par	1	
Santander.	par	1	
Santiago.	par	1	
Sevilla.	par	1	
Tarragona.	par	1	
Toledo.	par	1	
Valecia.	par	1	
Valladolid.	par	1	
Vigo.	par	1	
Vitoria.	par	1	
Zaragoza.	par	1	
Paris 8 dias vista 5.02		7/8	
Poundas 90 dias fecha 47.90		3/4	

Hay colocación para el papel á los cambios de operaciones

ningún apoyo eficaz dentro de la mayoría, que le miran con igual indiferencia los Sres Cánovas del Castillo, Romero Robledo y Elduayen, el peligro que ha logrado evitarse por circunstancias casuales dentro de la comision de presupuestos, aprecio ayer en el de sesiones, por medio de una pregunta del diputado Sr. La Iglesia.

Este diputado es amigo íntimo del ministro de la Gobernación y su pregunta de ayer y el anuncio de una interpelación al ministro de Hacienda sobre las defraudaciones cometidas en las oficinas de la Dirección de la Deuda, desde luego se interpretaron en el sentido de un acto de hostilidad contra el Sr. Orovio.

En la interpretación no cabía duda cuando se supo que no satisfecho el Sr. La Iglesia, con la contestación dada á su pregunta por el Sr. Orovio, había redactado una proposicion incidental diciendo que el Gobierno había sido con desagrado las explicaciones del ministro de Hacienda.

De las simpatías del Sr. Orovio en la mayoría puede juzgarse con solo saber que al Sr. La Iglesia le fué facilísimo encontrar seis diputados de la mayoría que firmaran con el esta proposicion de censura.

Las oposiciones se enteraron de lo que ocurría y se prepararon para auxiliar á los diputados de la mayoría contra el señor Orovio.

Los ministros de Fomento y Gobernación intervinieron ayer tarde en el asunto logrando que La Iglesia modificara de una manera esencial los términos de la proposicion.

Dícese que el Sr. La Iglesia procede contra el marques de Orovio á instancia del Sr. Elduayen, y en mi concepto aun cuando esto no sea cierto es indudable que el marques de Orovio no puede sostenerse en su puesto con Cortés abiertas.

A la hora en que escribo a V. no se ha votado todavía la proposicion del señor La Iglesia y aunque este la retire es probable que alguno de los firmantes, de acuerdo con las oposiciones, pida la votación.

Despues de esta proposicion vendrá la en qué se pide que se condone la contribución á varias provincias perjudicadas por sequía, y este será un nuevo peligro para el ministro de Hacienda que se opone a dicha condonación y no sin razones atendibles en vista de los apuros del Tesoro.

La votación que tuvo ayer en su favor el Sr. Orovio en el Congreso no demuestra que haya ganado popularidad en la Cámara sino que las oposiciones se contentaron con torpeza en el asunto propuesto por la proposicion del Sr. La Iglesia.

La conveniencia de no provocar en estas circunstancias una crisis parcial ocasionando la salida del Sr. Orovio, han obligado á los diputados de la mayoría, dispuestos antes de ayer á dar un voto de censura al ministro de Hacienda, á variar de camino y á reducir á observaciones sobre lo que pasa en la dirección de la deuda lo que iban á ser cargos contra el ministro.

Por mucho que dulcificara el acta que el Sr. La Iglesia en su discurso, siempre era un acto de oposición y para contrarrestar el efecto de dicho acto algunos de los amigos más fieles del Sr. Orovio entre ellos el Sr. Fernandez Villaverde redactaron y presentaron á la mesa del Congreso una proposicion de confianza en favor del marques de Orovio.

Si las oposiciones se hubieran limitado á tomar parte en el debate de la proposicion del Sr. La Iglesia, como podían haberlo hecho con motivo de alusiones, los amigos del Sr. Orovio al ver que dicha proposicion era retirada habrían tenido que apoyar la de confianza y en tal caso muchos diputados de la mayoría se hubieran abstenido de votar, quedando en mala situación el ministro de Hacienda si solo sesenta y seis diputados aprobaran el voto de confianza.

Pero las oposiciones al ver que el señor La Iglesia retiraba su proposicion se apresuraron á presentar un voto de censura y la mayoría votó que rechazarlo. El triunfo del Sr. Orovio se lo proporcionaron por consiguiente las oposiciones.

Quien quedó en el debate peor parado fué el Director de la Deuda Sr. Arenillas que oyó imposible los cargos contra el dirigido por el Sr. La Iglesia sin levantar se a rechazarlos. No recuerdo otro ejemplo de igual mansedumbre en el Congreso.

El Sr. Arenillas no tiene fama de hombre de talento, ni creo que haya servido en la administración pública hasta que el Sr. Orovio lo improvisó director de la Deuda, no se si por improvisación propia ó por recomendación del Sr. Cánovas del Castillo, pero de cualquier modo con asombro de los que conocían al Sr. Arenillas y desconocían que tuviese dotes para desempeñar el cargo que se le confiaba.

Lo que ha ocurrido para que no se lleve adelante la idea de provocar una votación en el asunto de condonación de contribuciones á las provincias que sufren la sequía es lo siguiente:

Uno de los diputados de dichas provincias manifestó que tenía seguridad de que el marques de Orovio accedía á la condonación y dijo que iba á apoyar una proposicion en este sentido de acuerdo con el ministro.

Los demás diputados de dichas provincias que solo pedían fondos para desarrollar las obras públicas celebraron esta concurrencia del Sr. Orovio, pero cuando por haberse ausentado el diputado que dio noticia de ella se encargó el Sr. García López de apoyar la proposicion supo esto que el Sr. Orovio no sólo no la apoyaba sino que dimitió el ministerio si era aprobada.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR

de El SERPIS

Pera (Constantinopla) 20.

Ha sido nombrado presidente del Consejo de ministros hasta el arreglo definitivo de la crisis ministerial, Djer det-Baja.

Atenas 20. El presidente del Consejo de ministros, Sr. Garatho dory, ha comunicado al representante de Inglaterra M. Layard, el texto del firman de investidura del nuevo khedive de Egipto Tewfik.

Paris 20.

Un grupo del círculo político «Llamamiento al pueblo», votó ayer al príncipe Jerónimo, como jefe de la familia de los Napoleones.

La reunión acordó también conservar el principio de «llamamiento al pueblo».

Bruselas 20. Se ha dictado auto de prisión contra varios jesuitas y carmelitas acusados de complicidad en el proyecto de dar muerte al Rey.

Belgrado 20. Continúa sin resolver la crisis ministerial. Se trabaja activamente para conseguir que el ministerio retire su dimisión.

DR

AGENCIA FABRA

París 21. Julio. En el Congreso se ha verificado hoy la reunión de las Secciones para la lectura de la proposición referente á la construcción de los ferrocarriles del Noroeste.

BOLSA DE HOY consolidado 3 por 100 15.40

ALCOY 1879. santo en U

Imprenta de El SERPIS.

c. Mercado 23

SECCION DE ANUNCIOS.



¡Ya no se cose á mano!

dando LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» HA RESUELTO EL PROBLEMA todos los modelos de sus LEGÍTIMAS MÁQUINAS para coser.

Á 10 RS. SEMANALES

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

que por causa de su inmenso capital y la gran aceptación alcanzada por sus celebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer

CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

ALCOY, 9.-MERCADO,-9.

4 San Nicolás 4

Verdadera garantía

SINGER

VENTA Á PLAZOS

MAQUINAS DE TODAS CLASES

10 RS. SEMANALES.

4 SAN NICOLAS 4

TIENDA DE LA ESTRELLA

VICENTE GONZALEZ
11 Mercado 11

En este establecimiento se acaba de recibir un nuevo surtido de Lanillas procedentes de las mejores fábricas de Sabadell y Tarrasa, para trajes de caballeros á precios sumamente baratos. (SC)

AVISO.

Juan Bautista Mira Pastor, dedicado hace bastante tiempo á los estudios de tejidos, da lecciones a domicilio y recibe consultas personales y por escrito á precios convencionales.

Aquellos señores á quienes les interese, podrán dirigirse á su escuela situada en la calle de San Miguel núm. 19 Alcoy.

Se enseñan disposiciones para trazar tejidos á modo de espina, con la infalible particularidad de que desaparecen las imperfecciones que hasta hoy han llevado en si dichos tejidos, por la pérdida de vueltas en sus mitades de las urdimbres. Se garantiza y sin que se pongan dos clases de filamentos como ha venido verificándose hasta hoy. También se dan lecciones de química, conveniente á los directores de tejidos, para conocer la solidez de los colores; la cantidad de algodón que pudiese haber mezclado entre la lana y para otras cosas que dicho señor Mira se reserva.

PRIMITIVAS DILIGENCIAS ALCOYANAS

DE

ZARAGOZA, PELLICER Y COMPAÑIA

de Alcoy á Jativa y vice-versa.

Esta empresa tiene el honor de participar á sus favorecedores que desde el 1.^o de Julio sale el coche de esta á las 8 de la noche y de Jativa á la llegada del tren mixto que sale de Valencia á las 5 de la tarde. (LO)

HAY POR VENDER

2 perchas una de hierro contambor de 20 palmares y otra de medera, en muy buen uso y con sus correspondientes palmares. - 50 000 rea 2 chabacanos 2 ramas.

Un transversal.

Una brusa.

2 tornos de hilar de una de las mejores casas inglesas, uno de 200 husos y otro de 210.

A precios económicos.

Darán razon en esta Administracion.

Baños de la Beneficencia.

En estos baños, los únicos en la localidad, se encuentra cuanto sea necesario á la comodidad de los que visiten el establecimiento.

Los señores que tienen la costumbre de emplear el baño como medio higiénico, no dudamos quedaran satisfechos del esmerado servicio que en este establecimiento encontrarán.

Precios. Un baño cuatro reales, con asistencia de ropa ó sin ella.

Horas de baño: de las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche.

PERSIANAS

para cortinas.

Se han recibido de la acreditada fábrica de los Señores Puig y Butsem de Barcelona, las cuales se venden á precios modicos.

Calle de San Francisco, p. n.º 37. (SJ)

Sirvienta.

Una de 16 años de edad, forastera, que reúne todas las condiciones para el objeto, desea encontrar colocación. Tiene persona que la garantice. Informarán en esta Admón.

IMPRENTA Y LIBRERIA

Establecimiento

ENRIQUE POBLET ESPÍ



En esta casa encontrarán los señores consumidores, toda clase de artículos de escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, portafolios, pañuelos, plumas, cartabones, cuadras, difuminos, lápiz compuesto, cortaplumas, y otros artículos concernientes á la clase de dibujo.

Fotomas finas de todas las clases y dibujos.

Variedad de tarjetas felicitaciones y de visita á nombre propio á precios reducidos.

Depósito de papel de fumar higiénico, marca el Dr. Garrido. Este papel, compuesto de esencias y yerbas medicinales, ha sido recomendado por muchos fundadores por su buen gusto y sutilidad.

Los señores que gusten asistir á esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economía en los precios.

MENAJE DE 1.^o Y 2.^o ENSEÑANZA.

Biblioteca universal

BIBLIOTECA SELECTA.

A 2 rs. tomo.

Se ha puesto á la venta el tomo 49

Los romanos

conclusión de Los Cristianos.

Se hallan de venta en la librería

de E. Poblet.

Subasta.

No habiendo tenido efecto la anunciada para el 18 del actua de todas las máquinas, artefactos y demás efectos y enseres que pertenecían á la Sociedad Jorge y Desiderio Ara, por falta de licitadores, se anuncia nuevamente el remate para el dia 29 de este corriente mes de 10 a 12 de su mañana en la Notaría de D. Manuel Fabregat, calle de San José, número 20, la cual se verificará por juegos ó sortidos y los demás efectos individualmente y con la baja del 15 por ciento de su valor en que han sido retasados; cuyos antecedentes obran en poder de dicho Notario.

Alcoy 20 Julio 1879.



REAL PRIVILEGIO EN PAPEL BREA TREMENTINADO

DE LOS

Sres. Garcia, Santonja y compañía.

Mayor, 5.

Verdadero papel pectoral preparado con el licor brea de los acreditados farmacéuticos de Barcelona Sres. Múnera. Este licor es la preparación que con preferencia usan los profesores.

Hemos retado al Sr. Bardou á someter su papel y el nuestro á un análisis formal.

A los que conoczan el verdadero gusto de la brea les aconsejamos masquer algunos papeleritos de ambas clases.

Depósito en casa de E. Poblet, Mercado, 23, y en la de A. Gimeno, San Nicolás, 4.

VENTA.

Se hace de una tinaja de hojalata de cabida de 100 arrobas y dos mostradores para tienda.

En la Admón. de este periódico darán razon.

Ley de caza

DECRETADA

por las Cortes

en 10 de Enero de 1879.

El Impresor-Librero Enrique Poblet, constante siempre en proporcionar á sus numerosos consumidores cuánto les sea necesario y creyendo de oportunidad dicha LEY, no ha omitido gasto alguno en hacer una tirada especial. El precio de cada libro, tamaño 8.^o se venderá por el ínfimo de UN REAL en dicho Establecimiento.

EL SERPIS

PERIODICO DE LA MANANA.

Se publica todos los días excepto los siguientes á los festivos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Alcoy, 18 rs. trimestre.

Fuera, 21 rs. trimestre.

Redacción y Administración, Mercado 23. Toda la correspondencia se dirige al Administrador D. Enrique Poblet.